

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2019-1355 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019. Expediente 369/2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.276.867,62 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.233.339,35 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	542.176,49 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	619.912,86 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	150,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	71.100,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	43.528,27 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	43.528,27 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.276.867,62 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.276.867,62 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.206.867,62 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	667.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	35.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	157.661,62 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	325.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	22.106,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	70.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	70.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.276.867,62 €

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS:

A) Con Habilitación Nacional:

A.1) Secretario-Interventor: Una plaza. Grupo A. Nivel 26.

PERSONAL LABORAL:

A) FIJO: Peón de Cometidos Múltiples. Una plaza. Cubierta.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Arquitecto: 1 plaza.

Auxiliares Administrativos: 3 plazas (una de ellas sujeta a subvención 50% jornada).

Encargada Biblioteca: 1 plaza, 53,33% jornada.

Técnico Aula 2 Años: 1 plaza, sujeto a subvención, fijo discontinuo.

Encargado de Cuadrilla Municipal: 1 plaza.

Peones Cuadrilla Municipal: 2.

Peones Cometidos Múltiples: 3.

Auxiliar de Ludoteca: 1 plaza al 53,33% jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liendo, 6 de febrero de 2019.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2019/1355

CVE-2019-1355